

RESOLUCION N° 089/13

VISTO:

La nota presentada por la dirección del Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui por la que se solicita la suspensión de la ayuda económica mensual para beca de perfeccionamiento de la Sta. Cintia Anabel Heredia, DNI N° 30.311.244, legajo 1107;

Y CONSIDERANDO:

Que efectivamente mediante Resolución N° 042/73 este departamento Ejecutivo se afectó una suma mensual de \$ 300 mensuales por el período marzo a diciembre de 2013, en concepto de beca de perfeccionamiento de la referida agente en la carrera auxiliar de enfermería que la misma cursa en el SEP Filial Cruz Del Eje durante el corriente año;

Que la beneficiaria ha solicitado se suspenda el pago de la misma, agradeciendo la amabilidad que se ha tenido para con ella, todo lo cual surge de la nota remitida por la dirección del Hospital;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto a partir de la fecha, la entrega mensual de \$ 300 (Pesos trescientos), otorgada mediante Resolución N° 042/13, en concepto de beca de perfeccionamiento para la agente Srta. Cintia Anabel Heredia, DNI N° 30.311.244, Legajo N° 1107, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 19 de junio de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL